REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C. Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-MCQF-006-2022

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO:	250001102000200101951-01 acumulados: 110012336000200102002-00 25000232600020010953-00, 250002323000200102394-00 118012326000200102159-00, 250002326000200102388-00 250002326000200102404-00, 2500023260002001855-00 250002326000200101974-00, 2500023260002001892-00 250002326000200101992-00, 250002326000200101767-00
NATURALEZA:	REPARACIÓN DIRECTA
MAGISTRADA:	MARÍA CRISTINA QUINTERO FACUNDO
DEMANDANTE:	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ SANMIGUEL, MARÍA EUGENIA SANMIGUEL DE GONZÁLEZ CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ SANMIGUEL SOCIEDAD DUARTE GALÁN & COMPAÑÍA S. EN C. LUZ CLOTILDE DÍAZ DÍAZ MARÍA NELLY BEJARANO DE VALDERRAMA SOCIEDAD MASLICOR LTDA (LOCAL) RAFAEL LEONARDO MORA MENDIVELSO DANIEL GONZÁLEZ PLATA SOCIEDAD RUBIO Y MORA LTDA. SOCIEDAD MASLICOR LTDA. (negocio Calex Delikatessen) CARLOS ARTURO MAMBY COMBA.
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL e IDU
INSTANCIA:	SEGUNDA
FECHA DE SENTENCIA:	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente <u>EDICTO</u> en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección "C", así como en el aplicativo SAMAI, por el término legal de tres (3) días, hoy <u>15 de marzo de 2022</u>, a las 8:00 A.M.; y se desfija <u>17 de marzo de 2022</u>, a las 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE TERMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el <u>18 de marzo de 2022</u> y el <u>23 de marzo de 2022</u>.

ANDRÉS FÉLIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO